

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

356 Convocatoria y bases reguladoras por las que se rige el proceso de selección para la provisión en régimen de interinidad por programas, mediante concurso-oposición, de un Técnico en Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Moratalla.

Se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de Alcaldía número 2026-45 de fecha 23 de enero, se han aprobado las Bases reguladoras que han de regir el proceso de selección y convocatoria de concurso-oposición para la provisión en régimen de interinidad por programas, de un Técnico en Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Moratalla, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica.

El Texto íntegro de las Bases de Selección se encuentra alojado el Tablón de Edictos y Tablón de Anuncios de la sede electrónica, <https://sede.moratalla.regiondemurcia.es>, del Ayuntamiento de Moratalla, por medio de su correspondiente anuncio.

Los requisitos necesarios de los/as aspirantes y condiciones de participación se establecen en la Base tercera de la convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán, en el Registro General del Ayuntamiento de Moratalla, de forma telemática a través de la sede electrónica, <https://sede.moratalla.regiondemurcia.es>, o mediante cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Moratalla, a 26 de enero de 2026.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.